

## **ACTA N° 50**

Período Legislativo 139°

En la ciudad de Paraná, Provincia de Entre Ríos, a los 03 días del mes de julio de 2018, siendo las 10:30 hs, se reúne la Comisión de Legislación General con la presencia de los Diputados Diego LARA, Juan DARRICHON, Jorge MONGE, Juan NAVARRO, Emilce PROSS, Raul RIGANTI, Gustavo ZAVALLO, Ayelen ACOSTA, Gustavo OSUNA, Carmen TOLLER, Silvio VALENZUELA, Gabriela LENA, Fuad SOSA y Esteban VITOR. Con el quórum necesario requerido, se inicia la reunión, para tratar los expedientes en el orden que se detalla a continuación: **Expediente 22490**, venido en revisión, Proyecto de Ley: Creación del Colegio de Licenciados en Bromatología de la Provincia de ER. El Presidente comenta que recibió una nota, la cual se agregó al expediente, enviada por los alumnos de la carrera que se dicta en la ciudad de Gualeguaychú que solicitan el tratamiento del expediente que tiene media sanción de la HCS y avanza en la matriculación de los bromatólogos. Advierten la necesidad de contar con la colegiación legal y obligatoria de los profesionales del área de su incumbencia. La diputada TOLLER manifiesta sus dudas en el acompañamiento de la iniciativa y mociona su pase al cuerpo de asesores para seguir estudiándolo. A su turno, el diputado LARA plantea primero convocar a los expertos para que vengán a ilustrar a los legisladores y si no hay observaciones, seguir adelante en el dictamen en la próxima reunión de la comisión; **Expediente 22782** Proyecto de Ley: Creación del Registro de entidades de créditos para consumo. La iniciativa formulada por el Diputado LARA responde al constante crecimiento de la oferta de los

denominados créditos al consumo, ofrecidos por entidades financieras, las tarjetas de crédito, las cooperativas y mutuales y en las se denuncian abusos hacia el consumidor. Las entidades financieras se encuentran contempladas en la Ley 21.526 que define a las instituciones autorizadas y reguladas por el Banco Central de la Rca Argentina para intermediar financieramente. A su vez, las tarjetas de crédito se encuentran supervisadas por el BCRA en la Ley 25.065 y las Cooperativas o Mutuales responden al INAES - Instituto Nacional de Asociativismo y Economía Social – comprendidas en los alcances de las Leyes 20.321 y 20.337. Estas entidades de crédito al consumo quedan fuera de un marco legal específico que contemple las particularidades de la temática y sólo es factible aplicar la norma general regulada en la Ley 24.240 Defensa del Consumidor. Esta iniciativa del Diputado LARA establece obligaciones y aboga por proteger a los consumidores de los servicios de crédito al consumo. Habiendo consenso en acompañar la propuesta, se emite el dictamen de forma ; **Expediente 21910** Proyecto de Ley: Creación del Colegio de Profesionales en Ciencias Naturales de ER. La comisión recibe al Dr. Pablo Aceñolazza, Licenciado en Ciencias Biológicas, quien ha sido invitado a exponer sobre la temática iniciada por el Diputado ZAVALLO. El profesional plantea que se ha realizado una revisión de la legislación en otras provincias. Que si bien no tiene un número preciso de graduados, el número oscila entre 300 y 400 profesionales. Está presente también la licenciada Valeria Wencel quien señala que es fundamental contar con un colegio para mejorar las presentaciones de los profesionales en Ciencias Naturales en informes oficiales que requieran de su intervención. Opinan que la idea de conformación del Colegio profesional es una demanda conocida, como

en otras profesiones, que necesitan su contralor y protección a los matriculados. Con las modificaciones introducidas , se firma el dictamen y se lo hace circular para la firma. A continuación, se dictamina favorablemente en las dos donaciones y la expropiación que se detallan a continuación: **Expediente 22893** Proyecto de Ley, por el que se autoriza al IAPV a donar a la Municipalidad de Gualeguay, 48 lotes desglosados de un inmueble de mayor superficie; **Expediente N° 22.714** Proyecto de Ley por el que se declara de utilidad pública y sujeto a expropiación un inmueble ubicado en la ciudad de Concordia con destino a la construcción de la Escuela Secundaria N° 24 “Cabildo Abierto” de Colonia General Roca, Departamento Concordia; **Expediente N° 22.868** Proyecto de Ley que acepta la donación a favor del Superior Gobierno de la Provincia de ER ,formulada por el Sr Jorge VALLA, propietario de la urbanización denominada POSTA DEL SAUCE, de dos fracciones de terreno ubicadas en el Departamento Paraná, Distrito Sauce, Centro rural de población Sauce Montrull con destino a calle pública y reserva fiscal . No habiendo más temas que tratar, finaliza la reunión. Conste.